

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

hombres"

Lima, 16 de Septiembre del 2021

RESOLUCION N° D000128-2021-MML-GA

VISTOS:

El Informe N° D000223-2021-MML-GA-SLC-AP, de fecha 14 de setiembre de 2021, del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección; el Informe N° D0001403-2021-MML-GA-SLC de fecha 14 de setiembre de 2021, de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Informe N° D000783-2021-MML-GAJ de fecha 15 de setiembre de 2021, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° D000003-2021-MML-GA, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el Año Fiscal 2021, que incluye ciento catorce (114) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/42,558,432.50 (Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos y 50/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Firma digital



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Firmado digitalmente por CABRERA
HUATAY Carlos Miguel FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2021 10:23:35 -05:00

Firma digital



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Firmado digitalmente por
REQUELME AGURTO Yuver Jaime
FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2021 22:08:28 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **DLTM05S**

hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000223-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 14 de setiembre de 2021, del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración para continuar con su trámite de aprobación;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 4980, 5135, 5327 y 5361 y sus respectivas previsiones presupuestales;

Que, mediante el numeral 6.1.2 del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° D000783-2021-MML-GAJ, de fecha 15 de setiembre del 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° D000223-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 14 de setiembre de 2021, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde aprobar la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero 2018 y precisadas en Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 2.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE

GERENTA

GERENCIA DE ADMINISTRACION



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **DLTM05S**

ANEXO N° 01 (INCLUSIÓN) 23VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA** B) AÑO : **2021**
 C) SIGLAS : **LIMA** D) UNIDAD EJECUTORA : **301250** E) RUC : **20131380951**
 F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA**
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDETE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
220	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-			ADQUISICION E INSTALACION DE TOTEMS INFORMATIVOS Y SEÑALÉTICA DENTRO DEL CENTRO HISTORICO DE LIMA (CHL)			66.00	1 - Soles		920,000.00				98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
							1	0 - NO		TOTEM INFORMATIVO NI - 1	5512190200344486	40 - Unidad	23.00	1 - Soles		368,000.00	15	01	01								
							2	0 - NO		TOTEM INFORMATIVO NI - 2	5512190200344486	40 - Unidad	35.00	1 - Soles		525,000.00	15	01	01								
							3	0 - NO		NOMENCLATURA VIAL NV-2	5512190200344486	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		12,000.00	15	01	01								
							4	0 - NO		NOMENCLATURA VIAL NV-3	5512190200344486	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		15,000.00	15	01	01								
221	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UN (01) GRUPO ELECTROGENO PARA EL DATA CENTER DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	2611160100337210	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		113,954.27	15	01	01	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI		
222	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-			ADQUISICION DE PINTARRAYA Y TORRE DE ILUMINACION PARA EL MANTENIMIENTO DE CICLOVIA			2.00	1 - Soles	125,099.53				09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI			
							1	0 - NO		PINTARRAYA	2210162400090374	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		78,400.00	15	01	01								
							2	0 - NO		TORRE DE ILUMINACION	3911240100305508	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		46,699.53	15	01	01								
223	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE CÉSPED AMERICANO PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VÍAS METROPOLITANAS, PERTENECIENTE A LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	1015170400131104	25 - Metro Cuadrado	38000.00	1 - Soles	380,000.00	15	01	01	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI			

Firma digital

 Firmado digitalmente por
 ZAMBRANO CERNA DE
 CORANTE Alicia Noemi FAU
 20131380951 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 15.09.2021 12:18:06 -05:00

Firma digital

 Firmado digitalmente por CABRERA
 HUATAY Carlos Miguel FAU
 20131380951 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 14.09.2021 19:02:10 -05:00

Firma digital

 Firmado digitalmente por DIAZ
 BECERRA Liz Sandy FAU
 20131380951 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 14.09.2021 18:13:50 -05:00